



**VISTO:** el Informe N° D00163-2020-SUTRAN/GP de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual la Gerencia de Prevención, solicita la renovación de la acreditación a los inspectores de la SUTRAN, a los servidores civiles que han aprobado la evaluación del programa curricular de acreditación del inspector- SUTRAN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 29380, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 16 de julio de 2009, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 10 de setiembre del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, así como su estructura orgánica, estableciendo en su artículo 8° que la Superintendencia constituye la máxima autoridad de la SUTRAN y ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 40-2015-SUTRAN/01.1 de fecha 10 de octubre de 2015, se establece aprobar la equivalencia entre las Direcciones y Oficinas de la SUTRAN contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-MTC, con aquellas que corresponden a las Gerencias, Subgerencias u Oficinas de la SUTRAN que forman parte de la estructura orgánica del actual Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 001-2018-SUTRAN/01.2 de fecha 08 de enero de 2018, el Superintendente delegó en el Gerente de Supervisión y Fiscalización de la SUTRAN la acreditación de inspectores de la Gerencia y Subgerencias a su cargo y de las Unidades Desconcentradas a nivel nacional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, la Gerencia de Articulación Territorial es el órgano de línea encargado de coordinar, articular, y programar con los gobiernos regionales y locales, acciones de prevención, fiscalización y supervisión en materia de transporte, tránsito, vehículos y servicios complementarios en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 3° numeral 3.40 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias, establece: El inspector de transporte es la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión, y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 203-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva D-006-2019-SUTRAN/06.2-001 V01 “Directiva que regula la acreditación de los Inspectores de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN”, cuyo cumplimiento obligatorio es para todo el personal que labore en los Órganos y Unidades Orgánicas que conforman la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Que, conforme a lo señalado en el punto 4 de la Directiva que regula la acreditación de los Inspectores de la Superintendencia de Transportes Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN, concordante con lo establecido en el numeral 3.40 del artículo 3° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2009-MTC y sus modificatorias, el inspector de transporte es la persona operativa que cuenta con resolución de acreditación y codificación para realizar acciones de fiscalización de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Informe N° D00163-2020-SUTRAN-GP, con fecha 12 de noviembre de 2020; formulado por la Gerencia de Prevención, solicita la renovación de la acreditación como inspector al personal operativo de la Unidad Desconcentradas Lima- Callao, Arequipa, Huánuco, San Martín, Puno, Tumbes y Tacna, para realizar las acciones de Fiscalización.

Asimismo, se informa la acreditación de quienes aprobaron la evaluación para la acreditación de inspectores de la SUTRAN; personal cuyos datos se encuentran detallados en el anexo 01, 02, y 03 de la presente resolución, para su acreditación en Fiscalización como Inspector de Servicios de Transporte (Tp), Fiscalización como Inspector de Servicios de Pesos y Medidas (Pm) y Fiscalización como Inspector de Servicios de Tránsito (Tr), con los códigos de inspectores correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2 numerales 7.2.2 y 7.6 literal a) de la Directiva D-006-2019-SUTRAN/06.2-001 V01 “Directiva que regula la acreditación de los inspectores de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN”;

Que, sin embargo, en este contexto, cabe establecer un plazo de adecuación para la debida implementación y ejecución de las nuevas acreditaciones e implementación de las codificaciones correspondientes que se disponen en el punto 7.2 numerales 7.2.2 y 7.6 literal a) de la “Directiva que regula la acreditación de los inspectores de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN”;

Que, debe precisarse que la acreditación en Fiscalización como Inspector de Servicios de Transporte (Tp), Fiscalización como Inspector de Servicios de Pesos y Medidas (Pm) y Fiscalización como Inspector de Servicios de Tránsito (Tr), tendrá una vigencia de un (01) año contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 16° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, o hasta que se extinga el vínculo laboral del servidor con la SUTRAN;

Estando a lo considerado anteriormente y con la visación de la Gerencia de Prevención

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RENOVAR**, la acreditación como **Inspector en Fiscalización de Servicios de Transporte (Tp)**, a los servidores civiles que se detallan en el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- RENOVAR**, como **Inspector en Fiscalización de Pesos y Medidas (Pm)**, a los servidores civiles que se detallan en el anexo 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.- RENOVAR**, como **Inspector de Tránsito (Tr)**, a los servidores civiles que se detallan en el anexo 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 4°.- ESTABLECER**, que la acreditación en Fiscalización como Inspector en Servicios de Transporte (Tp), Fiscalización como Inspector de Servicios de Pesos y Medidas (Pm) y Fiscalización como Inspector de Servicios de Tránsito (Tr) tendrá una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que se extinga el vínculo laboral del respectivo servidor civil con la SUTRAN, debiéndose precisar que para dicho efecto el plazo señalado en el artículo 5° no afectará el cómputo dispuesto por el presente artículo y que es concordante con lo establecido en la Directiva D-006-2019-SUTRAN/06.2-001 V01 "Directiva que regula la acreditación de los Inspectores de la Superintendencia de Transportes Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN".

**Artículo 5°.- DISPONER**, que vencido el plazo establecido en los artículos que anteceden, todas las resoluciones anteriores sobre acreditación como inspector de en Fiscalización Servicios de Transporte, Pesos, Medidas, Servicios de Tránsito y/o de las Unidades Desconcentradas para realizar la labor operativa en campo que hayan obtenido los servidores civiles indicados en los precitados anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución, quedan sin efecto.

**Artículo 6°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, a la Gerencia de Articulación Territorial, quien además se encargará de disponer la notificación a los inspectores acreditados a través de la presente resolución, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Tecnología de Información, a las subgerencias de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, demás órganos y unidades orgánicas correspondientes.

**Artículo 7°.- DISPONER**, que la presente resolución surta efectos a partir de su notificación, conforme a la normatividad que regula la materia.

**Artículo 8°.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acto administrativo en el Portal institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN ([www.sutran.gob.pe](http://www.sutran.gob.pe)).

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**VIOLETA SOLEDAD REYNA LOPEZ**  
GERENTE  
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

**ANEXO 1**

**Materia: Fiscalización de Servicios de Transporte (Tp)**

GAT/UD LIMA - CALLAO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ACOSTA RODRIGUEZ INETH ELENA	Tp-001-18
2	AGAPITO ARIAS FABIO NILTON	Tp-002-18
3	AGUIRRE ROMAN MIRIAM RACHEL	Tp-003-18
4	ARONI ORTEGA SUSY NANCY	Tp-006-18
5	BACAYA NESTARES YRMA ELVIRA	Tp-009-18
6	BAZALAR TORRES MARIO COOPER	Tp-012-18
7	BORJAS GARCIA HECTOR ESTEBAN	Tp-014-18
8	CARREÑO MENACHO MIGUEL ALEXIS	Tp-021-18
9	CARRERO PASACHE AURELIA SOCORRO	Tp-022-18
10	CASIMIRO MORENO CHANEL LAURENCE	Tp-024-18
11	CAYO OSORIO CHARLY PERCY	Tp-026-18
12	CHAVEZ HORNA ROGER	Tp-030-18
13	COLONIA MOYA ERICK GIANCARLOS	Tp-034-18
14	CORCUERA SANTISTEBAN GUSTAVO ADOLFO	Tp-036-18
15	CORONADO ALVARADO JOE RONALD	Tp-037-18
16	COSSIO ZAMBRANO FLOR DE AMERICA	Tp-038-18
17	CUADROS GASTELLO DIOMEDES JESUS	Tp-039-18
18	DELGADO USCA JOSE ANTONIO	Tp-041-18
19	DIAZ ORDOÑEZ CARLOS	Tp-042-18
20	DOMINGUEZ FIGUEROA VICTOR RAUL	Tp-043-18
21	ESQUIVEL CORTEZ YEN CLEVER	Tp-046-18
22	FALCON ALVARADO FRANCISCO LENIN	Tp-047-18
23	FERNANDEZ ZEVALLOS FERNANDO ARTURO	Tp-050-18
24	FIGUEROA NIETO JORGE ELIAS	Tp-051-18
25	GUTIERREZ PEREZ MARTIN	Tp-059-18
26	HERRERA JARA TANIA ROSMARY	Tp-061-18
27	JAEN ENRIQUEZ NESTOR TITO	Tp-065-18
28	LA ROSA CASAS CESAR ALEX	Tp-067-18
29	LAZO BALDEON CESAR ENRIQUE	Tp-068-18
30	LOPEZ ALEJOS JESUS EUSTAQUIO	Tp-072-18
31	LOZANO BARANDIARAN ANGEL RAFAEL	Tp-076-18
32	MARQUEZ PIZARRO VICTOR	Tp-083-18
33	MENENDEZ RIQUELME MARIA DEL ROSARIO	Tp-086-18
34	MERINO MONTELLANOS ENRIQUE DAVID	Tp-087-18

35	MONTES ZELAYA JANET PATRICIA	Tp-089-18
36	OLIVARES BRICEÑO EUGENIO LUIS	Tp-093-18
37	OYOLA CAVERO MARIO MIGUEL	Tp-097-18
38	PAREDES MONTALVO JULIO ANGEL	Tp-098-18
39	PAZOS CRUZ MANUEL FERNANDO	Tp-099-18
40	RAMIREZ VARONA CARMEN DEL ROSARIO	Tp-105-18
41	RIOS BRAVO FRANKLIN	Tp-107-18
42	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	Tp-110-18
43	ROJAS DE LA CRUZ JULIO HIPOLITO	Tp-113-18
44	ROJAS MARTINEZ LUIS JESUS	Tp-114-18
45	ROJAS RAMOS RONALD JOAN	Tp-115-18
46	RUELAS TICONA CARMEN JANETH	Tp-117-18
47	SAENZ BENITES ROBERTO FERNANDO	Tp-119-18
48	SALAZAR LEON GIOVANNI SANDRO	Tp-120-18
49	SANCHEZ FERRER DEL VALLE PERCY JORGE	Tp-121-18
50	SANDOVAL ACOSTA DIANA GUISSELA	Tp-123-18
51	SERPA BUSTAMANTE GUILLERMO	Tp-124-18
52	TACCO CORDOVA EVERT MANUEL	Tp-126-18
53	TADEO PANTOJA LUIGI ALBERTO	Tp-127-18
54	ZANABRIA CASAFRANCA CARINA JUANA	Tp-137-18
55	ZEGARRA ROJAS DORIS	Tp-138-18

## ANEXO 02

### Materia: Fiscalización de Pesos y Medias (Pm)

GAT/UD AREQUIPA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ANCOCALLO VELASQUEZ EDGARD WILBER	Pm-101-19
2	ARPI CONDORI BERLY JUNIOR	Pm-102-19
3	CCANAHUIRE PARICAHUA DANITZA MARY	Pm-103-19
4	LAUCATA HUILLCA NANCY	Pm-106-19
5	YANARICO FERNANDEZ LADY KAREN	Pm-108-19
6	ZAVALA JARA REY GASPAR ADRIAN	Pm-109-19

GAT/UD TUMBES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	SILVA VINCES MARLENY	Pm-111-19

## ANEXO 03

### Materia: Fiscalización de Tránsito (Tr)

GAT/UD TACNA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	CHUCUYA FUENTES FREDY	Tr-134-19
2	CONDORI HUANACUNI LUZ MARINA	Tr-135-19
3	GARCIA CHOQUE RONNY	Tr-136-19

GAT/UD HUÁNUCO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	CANCHARI DE LA CRUZ EBERT MESIAS	Tr-155-19
2	ESPINOZA CAJAHUANCA MANFRED JUANDY	Tr-156-19
3	PALOMINO HUAMAN PABLO PERCY	Tr-157-19

GAT/UD PUNO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ALCOS FLORES ROLANDO RONALD	Tr-137-19
2	BENITO CHAHUARA MAYDA LUZ	Tr-139-19
3	CHOQUE CRUZ HUGO ALEXANDER	Tr-141-19
4	COILA SUCAPUCA EDGAR SERGIO	Tr-142-19
5	CUTIPA CUTIPA HENRY RODRIGO	Tr-143-19
6	GUEVARA LUPACA LENIN	Tr-144-19
7	HUANCA QUISPE FREDY	Tr-145-19
8	MAMANI APAZA EDILBERTO	Tr-146-19
9	MAMANI YERBA JHON ELVIS	Tr-147-19
10	MEDINA CARPIO HEINER WEDER	Tr-149-19
11	ÑAUPA PACO CECILIA PAOLA	Tr-151-19
12	RODRIGUEZ ASQUI DELIANA	Tr-154-19

GAT/UD SAN MARTÍN		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	SALAS HERRERA GERARDO FELIX	Tr-158-19
2	TINEO CONTRERAS OSCAR MANUEL	Tr-159-19